

EL BENEFICIO ECLESIASTICO: RAZONES PARA SU AUSENCIA Y LABOR DE JUAN DE TAHUSTE

- Helios Borja Cortijo -

La configuración geográficamente “descabellada” del obispado¹ y la relajación de las costumbres al calor del Cisma están en la base de la ausencia del beneficio eclesiástico por parte de sus titulares, alcanzando tal magnitud que constituyó uno de los objetivos prioritarios de la labor pastoral del obispo Juan de Tahuste.

En efecto, este prelado, en el sínodo que celebró en 1417², trató el tema en el tercer y último punto, convocando a los afectados para analizar sus casos y asignando pena económica en caso de no presentarse.

El problema se arrastraba desde 1381 con la abolición de la masa común y el reparto de los beneficios entre los canónigos y vicarios curados (“*Constitutio de divisione praebendarum*”), bajo el pontificado de Enyego de Vallterra. Así, se palió el problema económico, pero afectó negativamente a la residencia y, por tanto, al culto al dedicarse los religiosos a administrar sus beneficios, sitios en los puntos más diversos de la Diócesis³.

El problema fue rápidamente detectado por este prelado e intentó solucionarlo mediante las Constituciones Capitulares de 1384 (“*Constitutio de modo et forma distributionum interessentibus solvendarum*”), regulando las ausencias, que no podían exceder de dos meses anuales. Esta será una de las constituciones que Juan de Tahuste más se esforzará por ver cumplida, literalmente o con alguna modificación.

Del esfuerzo de Juan de Tahuste por hacer cumplir la residencia efectiva es un reflejo su *litte-*

ra monitoria, de fecha 12 de abril de 1421, en la que da diez días de plazo a todos los que estén ausentes de los beneficios de Jérica desde hace seis meses⁴.

Esta carta es un reflejo, también, del poco éxito que tuvo su sínodo de 1417, donde ya incidía en la necesidad de que la residencia personal fuera efectiva y se observaran las constituciones de sus predecesores⁵.

La persistencia de los problemas económicos, debido a las dificultades en recoger, transportar y distribuir los frutos del beneficio y el deseo de buena parte del clero de residir en Segorbe, una ciudad que, a principios del XV, vivía uno de los momentos más importantes de su historia, explicarían el porqué de esta continuación en las ausencias del beneficio, que el enérgico prelado, primero directamente y después a través de su vicario Francesc d’Aguiló, trató de controlar lo máximo posible. Muestra de este control son los documentos registados que presentamos a continuación.

La mayoría, veinticuatro, están extraídos del libro-registro de Juan de Tahuste custodiado en el Archivo Particular de los Condes de Orgaz, en Avila; mientras que los dos restantes proceden del Archivo de la Catedral de Segorbe. Son, de toda la documentación sobre los pontificados de Francesc Riquer y Juan de Tahuste (1400-27) por nosotros analizada, las únicas muestras de la ausencia del beneficio (de un total de 1.158 documentos registados, por lo que suponen el 2’2%

del volumen documental)⁶.

De este escaso volumen documental podemos extraer cierta información, como el método de trabajo del obispo.

Da la sensación de que Juan de Tahuste, seguramente como consecuencia de su *littera monitoria* de 12 de abril de 1421, se encontró sobre su mesa con una ingente cantidad de certificados sobre licencias de ausencias y, en menor medida, sobre credenciales de sustitutos, ya que el 61'5% (16 de 26 documentos) de la documentación que presentamos consiste en la concesión de licencias para administrar un beneficio en ausencia del titular y de *licentia absentandi* realizadas el 1 de mayo.

Viéndose imposibilitado de poder cubrir todas las vacantes y deseoso de que todos los fieles y servicios religiosos estuvieran atendidos, en dos ocasiones, nombra a un sacerdote como sustituto en dos parroquias (Sanç d'Aranda en un beneficio de Jérica y en Novaliches)⁷ o desempeñando dos funciones en una misma parroquia (Jacob Serra en Jérica).

En unos casos, el obispo designa sustituto⁸, dando en ocasiones la sensación de la existencia de una "bolsa de interinos", ya que Joan d'Aranda pasa el 1 de mayo de 1421 a realizar una sustitución en Jérica, y el 1 de abril de 1423 en Segorbe⁹. Pero en otros casos, parece que el prelado deja al titular la libertad de buscarse él el sustituto, que suponemos deberá presentar al pláacet episcopal. Es lo que le sucede a Joan de Mora, párroco de Novaliches y Pavías¹⁰.

Presentamos a continuación regestados los documentos referentes a la ausencia del beneficio.

1

1420, abril 23. Segorbe.

El presbítero Pascual Cervera, comorante en Segorbe, confiesa haber recibido licencia de ausencia por parte del cabildo de esta ciudad.

B: Blay de Xulve, notario de Segorbe.

ACS, Protocolos, Blas Julve y otros, VI-4, 93r-v.

2

1421, abril 8. Jérica.

García Aragonés, licenciado en leyes, rector de Bronchales y oficial de Segorbe, da al vicario de Viver dos días desde esta fecha para que se presente ante él, ya que ha sido denunciada su ausencia por Nicolau de Signa.

B: Blay de Xulve, notario de Segorbe.

APCO, Fondo Sumacàrcer, sign. LI bis, 2r.

3

1421, abril 12. Jérica.

Juan de Tahuste concede a todos los que están ausentes de sus beneficios de Jérica, desde hace seis meses, 10 días para que le presenten sus licencias y las credenciales de sus sustitutos.

B: Blay de Xulve, notario de Segorbe.

APCO, Fondo Sumacàrcer, sign. LI bis, 2v.

4

1421, abril 26. Jérica.

Juan de Tahuste da licencia de ausencia a Mateu Domingo, clérigo beneficiado en la capilla de San Andrés de la seo de Segorbe, ante las razones que le expuso de no poder hacer residencia personal.

B: Blay de Xulve, notario de Segorbe.

APCO, Fondo Sumacàrcer, sign. LI bis, 5r.

5

1421, mayo 1. Jérica.

Juan de Tahuste da licencia de ausencia de la iglesia de Javaloyas a su rector, Nicolau Blasc, ante las razones que le expuso de no poder residir personalmente.

B: Blay de Xulve, notario de Segorbe.

APCO, Fondo Sumacàrcer, sign. LI bis, 5r-v.

6

1421, mayo 1. Jérica.

Juan de Tahuste da licencia de ausencia de la iglesia de Jérica por un año, desde la presente fecha, a su beneficiado Joan Blasc.

B: Blay de Xulve, notario de Segorbe.

APCO, Fondo Sumacàrcer, sign. LI bis, 5v.

7

1421, mayo 1. Jérica.
Juan de Tahuste pide a Miguel Escolano, presbítero de Segorbe, que celebre misa, sin recibir sueldo a cambio, durante un año desde la presente fecha, en el beneficio de la seo de Segorbe instituido por Juan de Gargallo, del que es beneficiado Miguel Gonçal.

B: Blay de Xulve, notario de Segorbe.

APCO, Fondo Sumacàrcer, sign. LI bis, 5v.

8

1421, mayo 1. Jérica.
Juan de Tahuste da licencia al clérigo de Jérica Bernat Villar para celebrar misa en lugar de Jacob de Sant Martí, asignándole 100 sueldos.

B: Blay de Xulve, notario de Segorbe.

APCO, Fondo Sumacàrcer, sign. LI bis, 6r.

9

1421, mayo 1. Jérica.
Juan de Tahuste da licencia de ausencia de la iglesia de Jérica a Bertomeu Teruel, quien personalmente explica no poder residir en esta villa.

B: Blay de Xulve, notario de Segorbe.

APCO, Fondo Sumacàrcer, sign. LI bis, 6r.

10

1421, mayo 1. Jérica.
Juan de Tahuste da licencia de ausencia de la iglesia de Jérica, por dos años, a Primitiu Casent, vicario perpetuo y porcionero de dicha iglesia.

B: Blay de Xulve, notario de Segorbe.

APCO, Fondo Sumacàrcer, sign. LI bis, 6r.

11

1421, mayo 1. Jérica.
Juan de Tahuste da licencia de celebrar misa por un año, desde la presente fecha, al clérigo de Jérica Gonçal Teruel en la iglesia de esta villa, en el beneficio de Bertomeu Teruel, asignándole una cantidad a convenir.

B: Blay de Xulve, notario de Segorbe.

APCO, Fondo Sumacàrcer, sign. LI bis, 6r-v.

12

1421, mayo 1. Jérica.
Juan de Tahuste pide al presbítero Jacob Serra celebre misa, sin recibir sueldo a cambio, durante un año, en el beneficio instituido por Antoni d'Arivel en la iglesia de Jérica, cuyo beneficiado es Gil de Mora.

B: Blay de Xulve, notario de Segorbe.

APCO, Fondo Sumacàrcer, sign. LI bis, 6v.

13

1421, mayo 1. Jérica.
Juan de Tahuste da licencia de celebrar misa al presbítero Sanç d'Aranda en la iglesia de Jérica, en el beneficio de Lambert Gerard, asignándole 100 sueldos.

B: Blay de Xulve, notario de Segorbe.

APCO, Fondo Sumacàrcer, sign. LI bis, 6v.

14

1421, mayo 1. Jérica.
Juan de Tahuste da licencia de celebrar misa y administrar los sacramentos los domingos, festivos y Semana Santa en Novaliches, ante la ausencia de su rector, a Sanç d'Aranda, presbítero de Jérica.

B: Blay de Xulve, notario de Jérica.

APCO, Fondo Sumacàrcer, sign. LI bis, 6v-7r.

15

1421, mayo 1. Jérica.
Juan de Tahuste da licencia de celebrar misa al clérigo Joan d'Aranda por un año, desde la fecha, en la iglesia de Jérica, y sus servicios le serán abonados por los beneficiados de esta parroquia: Guillem de Castelló (50 sueldos), Antoni Ruvio (50 sueldos), Bernat de Gurrea (30 sueldos) y Miguel Sánchez (30 sueldos).

B: Blay de Xulve, notario de Segorbe.

APCO, Fondo Sumacàrcer, sign. LI bis, 7r.

16

1421, mayo 1. Jérica.
Juan de Tahuste pide al presbítero Martí García celebre misa, sin recibir sueldo a cambio, durante un año, en el beneficio de Jérica instituido por el matrimonio Bernat Trobat y Urraca, ya que su

beneficiado Joan de Signa no puede hacerlo.
B: Blay de Xulve, notario de Segorbe.
APCO, Fondo Sumacàrcer, sign. LI bis, 7r-v.

17

1421, mayo 1. Jérica.
Juan de Tahuste da licencia de celebrar misa al presbítero Nicolau Blasc en el beneficio de Jérica cuyo titular es Joan Blasc, asignándole una cantidad a convenir.

B: Blay de Xulve, notario de Segorbe.
APCO, Fondo Sumacàrcer, sign. LI bis, 8r.

18

1421, mayo 1. Jérica.
Juan de Tahuste da licencia de celebrar misa al presbítero Jacob Martí en el beneficio de Jérica, cuyo titular es Mateu Ferrari, asignándole una cantidad a convenir.

B: Blay de Xulve, notario de Segorbe.
APCO, Fondo Sumacàrcer, sign. LI bis, 8r.

19

1421, mayo 1. Jérica.
Juan de Tahuste da licencia al presbítero Jacob Serra para administrar la penitencia en la iglesia de Jérica, en ausencia del vicario.

B: Blay de Xulve, notario de Segorbe.
APCO, Fondo Sumacàrcer, sign. LI bis, 10v-11r.

20

1421, mayo 1. Jérica.
Juan de Tahuste da licencia al rector de Novaliches y Pavías, Joan de Mora, para no residir allí durante un trienio a condición que deje un sustituto.

B: Blay de Xulve, notario de Segorbe.
APCO, Fondo Sumacàrcer, sign. LI bis, 11r.

21

1423, abril 1. Segorbe.
Juan de Tahuste da licencia de ausencia de la iglesia de Jérica al presbítero Joan d'Aranda y, a la vez, licencia de celebrar misa en Segorbe.

B: mano B.
APCO, Fondo Sumacàrcer, sign. LI bis, 24r.

22

1423, junio 28. Segorbe.
Juan de Tahuste pide al presbítero Antoni Fortuny que gratuitamente se haga cargo de la iglesia de Javaloyas, que se halla sin párroco.

B: mano B.
APCO, Fondo Sumacàrcer, sign. LI bis, 28r-v.

23

1423, julio 27. Segorbe.
Juan de Tahuste, ante la ausencia de rector, nombra al presbítero de Segorbe, Valero García, para que rija la iglesia de Salubri durante un año.

B: Alfonso Martínez de Tahust, notario de Segorbe.
APCO, Fondo Sumacàrcer, sign. LI bis, 30r.

24

1424, julio 9. Segorbe.
Juan de Tahuste da licencia de ausencia al presbítero Francisco Sandelinas, vicario parroquial de Terrient.

B: Blay de Xulve, notario de Segorbe.
ACS, Protocolos, Blas Julve, VI-6, 89v/92r-v.

25

1426, octubre 27.
Francesc d'Aguiló concede a Pere Rodrigo licencia para administrar sacramentos y regir la iglesia de Salubri, por la ausencia del rector, durante un año sin percibir sueldo alguno.

B: mano A.
APCO, Fondo Sumacàrcer, sign. LI bis, 40r.

26

1426, noviembre 12.
Francesc d'Aguiló da licencia al presbítero beneficiado de Jérica, Antoni Rodrigo, para celebrar la parte de Ximeno ante su ausencia durante un año.

B: Antoni Llopis, notario.
APCO, Fondo Sumacàrcer, sign. LI bis, 42r.

INDICE ONOMASTICO

Aguiló, Francesc d': 25, 26
 Aragonés, García: 2
 Aranda, Joan d': 15, 21
 Aranda, Sanç d': 13, 14
 Arivel, Antoni d': 12
 Blasc, Joan: 6, 17
 Blasc, Nicolau: 5, 17
 Casent, Primitiu: 10
 Castelló, Guillem de: 15
 Cervera, Pascual: 1
 Domingo, Mateu: 4
 Escolano, Miguel: 7
 Ferrari, Mateu: 18
 Fortuny, Antoni: 22
 García, Martí: 16
 García, Valero: 23
 Gargallo, Juan de: 7
 Gerard, Lambert: 13
 Gonçal, Miguel: 7
 Gurrea, Bernat de: 15
 Martí, Jacob: 18
 Mora, Gil de: 12
 Mora, Joan de: 20
 Rodrigo, Antoni: 26
 Rodrigo, Pere: 25
 Ruvio, Antoni: 15
 Sánchez, Miguel: 15
 Sandelinas, Francisco: 24
 Sant Martí, Jacob de: 8
 Serra, Jacob: 12, 19
 Signa, Joan de: 16
 Signa, Nicolau de: 2
 Tahuste, Juan de: 3-24
 Teruel, Bertomeu: 9, 11
 Teruel, Gonçal: 11
 Trobat, Bernat: 16
 Urraca: 16
 Villar, Bernat: 8
 Ximeno: 26

INDICE TOPONIMICO

Bronchales: 2
 Javaloyas: 5, 22
 Jérica: 6, 8-19, 21, 26
 Novaliches: 14, 20
 Pavías: 20
 Salubri: 23, 25
 Segorbe: 1, 2, 4, 7, 21, 23
 Terrient: 24

Viver: 2

NOTAS

¹ El término está tomado de la descripción geográfica que del obispado realiza Blasco Aguilar. BLASCO AGUILAR, J. **Historia y derecho en la catedral de Segorbe**, Valencia: Artes Gráficas, 1973 pág. 92.

² BORJA CORTIJO, H. **El sínodo de 1417**. En prensa.

³ AGUILAR, Fco de Asís. **Noticias de Segorbe y su Obispado**, I, Publicaciones de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, Sueca, 1983, págs. 132-133 y 152-159.

Para un resumen del sistema benefical en el siglo XIV, vide SERRA, X. "Una Església en crisi?. La diòcesi de València al segle XIV". En: Sao 13 (València, 1992), págs. 16-17.

⁴ Doc. 3.

⁵ Recordemos que la constitución de 1384 estipulaba que no se podía faltar más de dos meses anuales y esta carta convoca a los que están ausentes desde hace seis meses.

⁶ Este escaso volumen, siendo que el tema era un mal generalizado que acuciaba el obispado, es un indicio de que mucha documentación se ha perdido.

⁷ Docs. 13 y 14.

⁸ Docs. 9 y 11; docs. 5 y 17.

⁹ Docs. 15 y 21.

¹⁰ Doc. 20.

